UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1459-2026-UNAP
Iquitos, 3 de noviembre de 2026

VISTO:

Los Oficios N° 02083, 02257 y 02335-2026-VRAC-UNAP, presentados el 6, 23 y 30 de octubre de 2026, respectivamente, por el vicerrector académico, mediante los cuales solicita a la rectora y de manera reiterativa el desplazamiento de servidora;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0134-2025-UNAP, del 4 de febrero de 2025, se designa con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 a doña Denisse Elda Morillas Silva, identificada con DNI N° 44065609, como jefa de la Unidad de Asuntos Académicos de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la Plaza N° 000402, cargo estructura F-4, la misma que se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, mediante los oficios de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita a la rectora y de manera reiterativa, el cambio de designación y el desplazamiento de doña Denisse Elda Morillas Silva, para asumir funciones de coordinadora académica en el Vicerrectorado Académico de la UNAP, a partir del 1 de noviembre de 2026, en plaza vacante dejada por renuncia;

Que, es importante mencionar que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), inició una nueva gestión de gobierno universitario el 30 de setiembre de 2026, asumida por doña Ruth Vilchez Ramirez, identificada con DNI N° 05251554, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), como rectora de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), de conformidad con la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2026-AU-UNAP, del 17 de agosto de 2026, que reconoce los resultados del Proceso Electoral Universitario 2026, conducido por el Comité Electoral Universitario (CEU) y de la Resolución Comité Electoral Universitario N° 021-2026-CEU-UNAP, del 16 de julio de 2026, que declara ganadora la elección de rector y vicerrectores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la Lista N° 2 "SOMOS UNAP", entre los cuales a don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, como vicerrector académico de la UNAP, por haber obtenido la mayoría de los votos válidamente ponderados y cumplido los requisitos previstos en la Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de Procesos Electorales, por el periodo legal de cinco (5) años, iniciando su mandato el 30 de setiembre de 2026 y concluyendo el 29 de setiembre de 2031, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SECRETARIA GENERAL

RECTORADO

Que, con Oficio N° 1705-2026-D-EPG-UNAP, de fecha 2 de noviembre de 2026, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, director de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez", eleva al vicerrector académico la carta de renuncia a la designación, formulada por doña Denisse Elda Morillas Silva como jefa de la Unidad de Asuntos Académicos de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con la finalidad de que se disponga la nueva designación en el Vicerrectorado Académico; además, indica que su renuncia únicamente comprende al cargo, más no constituye una renuncia al vinculo laboral que mantiene con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para lo cual la EPG propondrá oportunamente al profesional que asumirá la Jefatura de la Unidad de Asuntos Académicos, debiendo la servidora renunciante hacer la entrega del cargo ante quien la EPG encargue dicha Unidad;

Que, en ese sentido, el rector (e) en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud del vicerrector académico, estima procedente dar por concluida a partir de la fecha, la designación de doña Denisse Elda Morillas Silva, como jefa de la Unidad de Asuntos Académicos de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la Plaza N° 000402, cargo

Resolución Rectoral N° 1459-2026-UNAP

estructura F-4, la misma que se encuentra registrada en el Aplicativo para el Registro Centralizado para el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); debiendo hacer entrega de manera formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante quien la autoridad competente disponga;

De conformidad con el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del **3 de noviembre de 2026**, la designación de doña **Denisse Elda Morillas Silva**, como **jefa de la Unidad de Asuntos Académicos de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la Plaza N° 000402, cargo estructura F-4, la misma que se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que doña **Denisse Elda Morillas Silva**, debe hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención ante el nuevo profesional designado, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General de la UNAP **notificar a la interesada** el presente acto administrativo **a su respectivo correo electrónico institucional**, de conformidad con la Directiva N° 001-2026-OTI-UNAP "Administración y uso del correo electrónico en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobado con Resolución Rectoral N° 1420-2026-UNAP, del 23 de octubre de 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA RECTORADO

Carlos Hernán Zumaeta Vásquez
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA SECRETARIA GENERAL

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,DGA,OPP,URRHH,OCII,OCI,OAJ,Modern.,Rem.,Leg.,Int.,Archivo(2)
jevd.